

RESOLUCION V.R. N° 2015 187-3,

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **ALEJANDRO PADILLA GARCÍA**, a contar del 3 de agosto de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C152342 que mantenía con la Dirección de Servicios Estudiantiles; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 3 de agosto de 2015, la renuncia presentada por el Sr. **ALEJANDRO PADILLA GARCÍA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C152342, que mantenía en la Dirección de Servicios Estudiantiles.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Padilla García, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C152342, se reducen a \$1.049.922.-

2. La Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese a la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 3 de Noviembre de 2015.



**ALEJANDRO SANTA MARÍA SANZANA
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS**

04 NOV. 2015

FOLIO N°

1746

PROVIDENCIA D.N° 2015 - 195

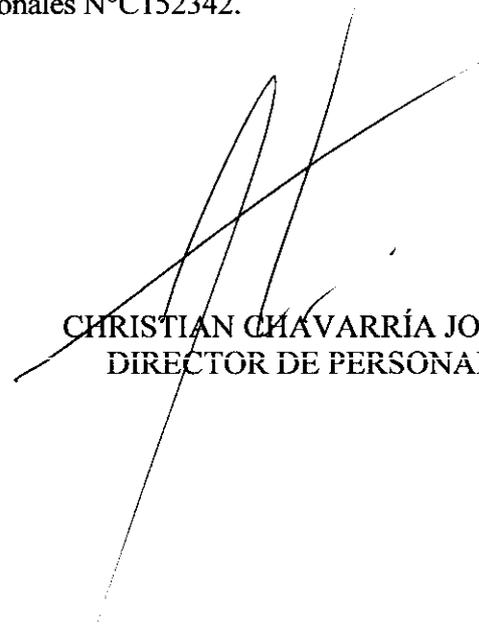
Concepción, 3 de Noviembre de 2015.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 3 de agosto de 2015, la renuncia presentada por el Sr. *Alejandro Padilla García*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C152342.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado
CCH/khp